III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad (dirección https:www.valdepielagos.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepiélagos, a 9 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro José Cabrera Cabrera.

(03/17.089/23)

BOCM-20231020-66